

Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del tramo carretero Centinela – La Rumorosa (FIARUM)

Acuerdo que establece las Bases de Organización y Funcionamiento del FIARUM
P.O. Secc Índice, 19/Jul/96

Liga: [Reglamento Interno](#) de FIARUM

Facultades

EL ACUERDO ESTABLECE LAS BASES DE CREACIÓN DEL FIARUM, Y LE ATRIBUYE LOS SIGUIENTES FINES:

- a) Administrar por sí o por conducto de la persona física o moral que se autorice, la operación del sistema de cooperación del tramo carretero en los términos del convenio y adendum del dieciséis y treinta de Abril del año mil novecientos noventa y seis, respectivamente, suscritos en el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en su caso, del título de concesión otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo relativo a los recursos que se generen por la operación del tramo carretero Mexicali-Rumorosa.
- b) Realizar por sí o por conducto de terceros, el mantenimiento menor y mayor del tramo carretero.
- c) Realizar por sí o por conducto de terceros, la reparación y reconstrucción del tramo carretero.
- d) Llevar a cabo por sí o por conducto de terceros, la construcción, conservación, mantenimiento y mejora del tramo carretero libre del 18 kilómetros Mexicali- La Rosita, ubicado en el kilómetro 0+000 al 18+000 de la carretera Mexicali-Tecate, conforme a los instrumentos jurídicos formalizados.
- e) Realizar las obras que el Comité Técnico acuerde.